



Guía Docente de la Asignatura Derecho Romano II

Licenciatura de Derecho
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES- CUENCA

Curso Académico 2006/07

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la Asignatura	Derecho Romano II: El Derecho en Roma y su recepción en Europa. (Instituciones de Derecho privado romano). Casos prácticos.
Cuatrimestre	Segundo.
Titulación	Licenciatura en Derecho.
Ciclo	Primero.
Departamento	Ciencia Jurídica y Derecho Público.
Profesor/es responsables	Dra- D ^a M ^a Carmen Pujal Rodríguez. Profesora Titular de Derecho Romano.

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA.

La asignatura, dentro del Plan de estudios encuentra ubicación en el primer curso de Licenciatura ya que no hay mejor introducción al estudio del Derecho que una sólida base romanística. Tras el estudio a lo largo del primer trimestre de las instituciones políticas de Roma, de las fuentes de producción y de conocimiento del Derecho de cada época además del proceso romano, en este momento del curso corresponde el análisis de diversas materias jurídicas, de orden personal, familiar y patrimonial, con la finalidad de facilitar un conocimiento detallado de las instituciones de Derecho privado romano en la teoría y en la práctica, así como su relevancia para la formación de las modernas instituciones jurídicas.

III.- OBJETIVOS GENERALES (Incluye DESTREZAS A ADQUIRIR y HABILIDADES SOCIALES

Competencias genéricas

De acuerdo con la clasificación de competencias que se propone en el Proyecto Tuning, en esta asignatura se pretenden alcanzar especialmente las siguientes competencias genéricas:

- 1.- Competencias instrumentales cognitivas: capacidad de análisis y síntesis, capacidad crítica.
- 2.- Competencias instrumentales metodológicas: capacidad de organización y planificación, resolución de problemas, toma de decisiones.
- 3.- Competencias instrumentales lingüísticas: comunicación oral y escrita.
- 4.- Competencias interpersonales: capacidad crítica y autocrítica, trabajo en equipo.

5.- Competencias sistémicas: capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica, habilidades de investigación, capacidad para generar nuevas ideas, habilidad para trabajar de forma autónoma.

Competencias específicas.

El objetivo básico de la asignatura es dar a conocer al alumno un ordenamiento jurídico completo, con la finalidad de facilitar la comprensión de los distintos aspectos del Derecho privado romano, y su recepción europea. Se trata de que los estudiantes obtengan una nomenclatura jurídica suficiente, la aproximación al caso, el aprendizaje de los principios generales del Derecho, y la capacidad de poner en juego el conocimiento teórico de tales principios con su aplicación práctica, obteniendo con ello una habilidad elemental en la resolución de problemas de corte jurídico.

Destrezas y aptitudes a adquirir:

- * Elemento imprescindible de formación jurisprudencial.
- * Terminología jurídica romana y su recepción actual.
- * Comprensión de las relaciones jurídicas en las civilizaciones romana y moderna.
- * Razonamiento crítico y capacidad autocrítica.
- * Manejo, comprensión e interpretación de las fuentes jurisprudenciales romanas.
- * Aprovechamiento de la casuística de los juristas romanos.
- * Exposición, razonamiento lógico y argumentación jurídica.
- * Trabajo en equipo e interdisciplinar.

Habilidades sociales.

- Capacidad para resolver problemas y justificarlos.
- Capacidad para construir de modo organizado y comprensible un texto escrito.
- Capacidad para el empleo de conceptos y fuentes jurídicas.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de elaboración de respuestas a problemas de orden normativo.
- Capacidad de investigación teórica sobre un tema.
- Razonamiento crítico.

IV.- CONTENIDOS MÍNIMOS

En la asignatura se distinguen cinco partes diferenciadas. Se muestra el origen y la evolución de las principales instituciones de índole privada dentro de sus respectivos ámbitos: Derecho de personas; derechos reales; derechos de

crédito o de Obligaciones; la Familia y el Matrimonio, y el Derecho hereditario o de Sucesiones. El PROGRAMA se ordena, igualmente, a facilitar un conocimiento global de las instituciones de Derecho privado romano en la teoría y en la práctica, además de su trascendencia para la formación de las modernas instituciones jurídicas, tanto españolas como de nuestro entorno europeo:

Tema 1.- El negocio jurídico. Clases de negocios jurídicos. Elementos esenciales del negocio jurídico. Elementos accidentales del negocio jurídico. Condición, Término y Modo. Anormalidades en los negocios jurídicos. Nulidad, ineficacia y anulabilidad. Convalidación y conversión de los negocios jurídicos.

Tema 2.- La persona. El papel del *paterfamilias* en el Derecho privado: el *status familiae*. *Status civitatis*: las categorías de hombres en Derecho romano. *Status libertatis*. Causas de esclavitud. Manumisiones: clases y efectos.

Tema 3.- La idea de persona jurídica en Derecho romano. El problema de la *hereditas iacens*. Las fundaciones.

Tema 4.- Incapacidad de obrar de algunos sujetos *sui iuris*. Situaciones limitadoras de la capacidad de obrar.

Tema 5.- Concepto de cosa y su clasificación. Los derechos reales. Caracteres diferenciales frente a las obligaciones.

Tema 6.- La propiedad en su evolución histórica: *dominium ex iure Quiritium*; *in bonis habere*; propiedad provincial. Limitaciones a la propiedad. Medios de defensa de la propiedad: *reivindicatio*. El condominio: estructura y características.

Tema 7.- Modos originarios de adquisición de la propiedad. Ocupación. Acciones. Modos derivativos de adquisición de la propiedad. *Mancipatio*. *In iure cessio*. *Traditio*, *usucapio*.

Tema 8.- La posesión. Tipos de posesión. Adquisición y pérdida de la posesión. Protección de la posesión: Interdictos posesorios. *Possessio iuris*.

Tema 9.- Las servidumbres. Principios y requisitos. Clases de servidumbres. Modos de constitución. Ejercicio, protección y extinción de las servidumbres. Servidumbres prediales. *Ususfructus*. Constitución. Medios de defensa. Extinción. *Usus*. *Habitatio*. *Operae servorum*.

Tema 10.- Enfiteusis. ***Superficies***.

Tema 11.- Derechos reales de garantía. *Fiducia*. *Pignus*. *Hypotheca*.

Tema 12.- La *obligatio* romana: concepto y orígenes. Fuentes de las obligaciones.

Tema 13.- Sujeto y objeto de las obligaciones. Contenido y estructura de la prestación. Clasificación de las obligaciones.

Tema 14.- Concepto de *solutio* y extinción de las obligaciones. Diversos medios de extinción. Transmisión de créditos y deudas. *Fraus creditorum*.

Tema 15.- Garantía de las obligaciones: garantías personales.

Tema 16.- Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual. *Mora creditoris, mora debitoris*.

Tema 17.- La idea de *contractus* en el pensamiento romano. El sistema contractual romano. Contratos a favor de terceros. Pactos.

Tema 18.- Contratos verbales. *Nexum. Sponsio. Stipulatio*. Contratos literales.

Tema 19.- Contratos reales. Mutuo. Depósito. Comodato. *Fiducia. Pignus*.

Tema 20.- Contratos consensuales. La *societas*. Antecedentes. Clases. Derechos y obligaciones de los socios. Extinción. Contrato de mandato. Orígenes. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción.

Tema 21.- *Emptio – venditio*. Orígenes. Requisitos de la cosa y el precio. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. Pactos añadidos a la compraventa. *Locatio – conductio*. Orígenes. Clases elementos. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción.

Tema 22.- La categoría de los contratos innominados en Derecho romano. Principales contratos innominados. Cuasicontratos.

Tema 23.- Concepto y estructura jurídica de la familia romana. La *patria potestas*. Régimen económico de la familia. Los peculios. Tutela. Curatela.

Tema 24.- Matrimonio. Constitución. Requisitos y efectos. Causas de disolución del matrimonio: el divorcio. Concubinato.

Tema 25.- Objeto del Derecho hereditario. *Hereditas*: concepto y estructura jurídica. Sistemas civil y pretorio de sucesión hereditaria. La *bonorum possessio*.

Tema 26.- Sucesión testamentaria. El testamento: concepto y caracteres. Diversas formas de testamentos. *Testamentifactio* activa y pasiva. Sustituciones. Codicilos.

Tema 27.- Legados: concepto y clases. Adquisición y efectos de los legados. Limitaciones a la libertad de legar. Fideicomisos.

Tema 28.- Sucesión *ab intestato*: evolución histórica. Sucesión legítima contra el testamento. *Querella inofficiosi testamenti*.

Tema 29.- Donaciones: concepto e historia. *Lex Cincia de donis et muneribus*. *Donationes inter. virum et uxorem*. *Donatio mortis causa* y *mortis causa capiones*.

V.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL. Precisar clases teóricas y prácticas

Duración real: 14 semanas. El cronograma que se adjunta a continuación tiene únicamente un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política y jurisprudencial, las festividades locales y otras circunstancias pueden alterarlo, si bien no significativamente.

TEMA	SESIÓN IMPARTIDA - FECHA
1.-	Primera semana.
2.-	Segunda semana.
3.-	Segunda semana.
4.-	Tercera semana.
5.-	Tercera semana.
6.-	Cuarta semana.
7.-	Cuarta - quinta semana.
8.-	Quinta semana.
9.-	Sexta semana.
10.-	Sexta semana.
11.-	Sexta semana.
12.-	Séptima semana.
13	Séptima semana.
14.-	Séptima - octava semana.
15.-	Octava semana.
16.-	Octava semana.
17	Octava semana.
18	Novena semana.
19.-	Novena semana.
20.-	Novena – décima semana.
21.-	Décima semana.

22	Undécima semana.
23.-	Undécima semana.
24	Undécima semana.
25.-	Duodécima semana.
26.-	Duodécima semana.
27.-	Decimotercera semana.
28.-	Decimotercera semana.
29.-	Decimocuarta semana.

VI. BIBLIOGRAFÍA

1.- Manuales:

DAZA MARTÍNEZ Y RODRÍGUEZ ENNES, *Instituciones de Derecho privado romano*. Madrid, 2001.

2.- Obras de consulta:

TORRENT, *Manual de derecho privado romano*. Zaragoza, 1996.
Diccionario de Derecho Romano. Madrid, 2005

ARIAS RAMOS Y ARIAS BONET, *Derecho Romano*, 2 Vols. Madrid, 1981.

A.A. V.V., *Evolución del Derecho de familia en Occidente*, Colección estudios. Ediciones de la UCLM, Cuenca, 2006.

D'ORS, *Derecho privado romano*. Pamplona, 1981.

IGLESIAS, J, *Derecho romano. Historia e Instituciones*, Madrid, 2001.

PANERO, R, *Derecho romano*, Valencia, 2000.

VOLTERRA, *Istituzioni di diritto privato romano*, Roma, 1961 (traducción española de **J. DAZA**, Madrid, 1986).

GARCÍA GARRIDO, *Derecho privado romano*. Madrid, 1991;
Diccionario de jurisprudencia romana, Madrid, 1982.

GUTIÉRREZ ALVIZ, *Diccionario de derecho romano*,. Madrid, 1948.

FUENTESECA, *Derecho privado romano*, Madrid, 1978.

3.- Fuentes jurídicas: *Corpus Iuris Civilis, Codex Theodosianus*, Instituciones de Gayo.

4.- Revistas jurídicas: *Iura, Labeo, S. D. H. I., R. I. D. A., B. I. D. R., Novísimo Digesto, Enciclopedia del Diritto*.

VII.- VOLUMEN DE TRABAJO.

Resulta de multiplicar el número de créditos actuales por 25 horas. En razón de esta regla, 6 créditos LRU X 25 horas/ crédito = **150 horas**. El volumen de trabajo que resulta de dicha operación es susceptible de ser repartido de la siguiente manera:

Asistencia a clases teóricas: 42 horas.
Asistencia a clases prácticas 14 horas.
Preparación de trabajos clase de teoría = 6 horas.
Preparación de trabajos clases de prácticas: 6 horas.
Estudio preparación de clases teóricas: 10 horas.
Estudio de preparación de exámenes: 50 horas.
Realización de Exámenes: 2 horas.
Asistencia a Tutorías = 12 horas.
Asistencia a Seminarios y actividades generales = 8 horas.

Asistencia a clases teóricas.	42 horas.
Asistencia a clases prácticas.	14 horas.
Preparación de trabajos y clases teóricas.	6 horas.
Preparación de trabajos clases de prácticas.	6 horas.
Estudio de preparación de exámenes.	50 horas.
Realización de Exámenes.	2 horas.
Asistencia a Tutorías	12 horas.
Asistencia a Seminarios y actividades generales.	8 horas.

Volumen de Trabajo: 150 horas.

Total Créditos ECTS:

VIII. METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:

En primer lugar, para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos básicos se impartirán por el profesor en clases teóricas y prácticas.

En cualquier caso, se utilizarán los medios más adecuados según la materia a estudiar, fomentándose de forma especial la participación activa de los alumnos.

Además, se impartirán seminarios sobre temas concretos y se tutelarán trabajos individuales y en equipo, cuyo resultado se expondrá y se debatirá ante el grupo.

IX. EVALUACIÓN

La fijación de la nota final del alumno se hará del siguiente modo:

* La nota de los exámenes tendrá un valor mínimo del 70% de la nota final.

* Asistencia y participación activa en las clases presenciales, 10%.

* Resultados de los trabajos tutelados, y, en su caso, de las exposiciones en clase, junto con la participación en otras actividades organizadas por el Área: seminarios, conferencias, etc., 20%.